



# 22<sup>a</sup> Asamblea General



Modalidad virtual, 27 de octubre de 2021

## RESOLUCIÓN No. 3

### **PROGRAMA PRESUPUESTO 2022**

La 22 Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), en su modalidad virtual,

#### CONSIDERANDO:

Los resultados del Informe Financiero del IPGH, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, publicado en:

[https://www.ipgh.org/assets/03\\_informe\\_financiero\\_ipgh\\_2020.pdf](https://www.ipgh.org/assets/03_informe_financiero_ipgh_2020.pdf)

El Informe de Auditoría presentado por la firma Vieyra, Mota y Asociados, S.C., fechado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, publicado en:

[https://www.ipgh.org/assets/01\\_ipgh\\_informe\\_auditoria\\_2020\\_final.pdf](https://www.ipgh.org/assets/01_ipgh_informe_auditoria_2020_final.pdf) y su dictamen que señala que los estados financieros del IPGH reflejan adecuadamente la situación financiera para el ejercicio señalado;

El Proyecto de Programa-Presupuesto presentado por la Secretaría General para el año 2022, disponible en:

[https://www.ipgh.org/assets/04\\_proyecto\\_programa\\_presupuesto\\_2022.pdf](https://www.ipgh.org/assets/04_proyecto_programa_presupuesto_2022.pdf)

Que el Artículo 42 del Estatuto Orgánico y el Artículo 4 del Reglamento Financiero del IPGH establecen que en la reunión del Consejo Directivo previa a la celebración de cada Asamblea General, dicho Consejo presentará a los Estados Miembros una recomendación sobre el límite máximo de las cuotas anuales para el intervalo comprendido entre las próximas dos reuniones ordinarias de la Asamblea General;

Que la Resolución 4 de la 50 Reunión del Consejo Directivo (2020) resolvió recomendar a la 22 Asamblea General mantener como límite máximo del Programa Presupuesto, por concepto de cuotas anuales para el periodo 2022-2025, la cantidad de USD 878,000, vigente desde el año 2001;



# 22<sup>a</sup> Asamblea General



Modalidad virtual, 27 de octubre de 2021

Que las previsiones financieras adoptadas permiten mantener la operatividad y el nivel de apoyo al Programa de Asistencia Técnica y a los otros programas del IPGH para el año 2022;

Lo recomendado por las 95 y 96 Reuniones de Autoridades,

## RESUELVE:

1. Aprobar el Programa-Presupuesto presentado por la Secretaría General para el año 2022 por un monto de USD 647,934.
2. Mantener como límite máximo del Programa Presupuesto por concepto de cuotas anuales para el periodo 2022-2025, la cantidad de USD 878,000 vigente desde el año 2001.
3. Aprobar el Informe Financiero y el Informe de Auditoría correspondientes al año 2020.
4. Autorizar al Secretario General del IPGH a contratar los servicios de auditoría para el Instituto, correspondientes al año 2021.